

Petición de decisión prejudicial planteada por el Pesti Központi Kerületi Bíróság (Hungria) el 20 de noviembre de 2013 — Martin Meat Kft./Géza Simonfay y Ulrich Salburg

(Asunto C-586/13)

(2014/C 71/04)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Pesti Központi Kerületi Bíróság

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Martin Meat Kft.

Demandadas: Géza Simonfay, Ulrich Salburg

Cuestiones prejudiciales

- 1) Con arreglo al Derecho de la Unión, en particular a la definición de «suministro de mano de obra» recogida en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada en los asuntos acumulados C-307/09 a C-309/09, ⁽¹⁾ ¿cabe hablar de suministro de mano de obra si la mandataria asume la obligación de procesar, mediante sus propios trabajadores, medias canales de vacuno en el matadero de la mandante, en los locales que ésta le ha arrendado, y de envasarlas en forma de paquetes de carne listos para su comercialización, dándose la circunstancia de que a la mandataria le corresponde una retribución en función de los kilogramos de carne procesada, debiendo soportar la mandataria que se practique una minoración sobre el precio estipulado para el procesado de la carne en caso de que éste sea de calidad insuficiente, y teniendo en cuenta asimismo que en el Estado miembro de acogida la mandataria presta servicios exclusivamente a la misma mandante y que es la mandante la que se encarga del control de calidad de los trabajos de procesado de la carne?
- 2) El principio fundamental que contiene la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada en los asuntos acumulados C-307/09 a C-309/09, según el cual se puede limitar el suministro de mano de obra durante la vigencia de las disposiciones transitorias relativas a la libre circulación de trabajadores recogidas en los Tratados de Adhesión de los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, ¿es aplicable también a un desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de un suministro de mano de obra, mediante el cual una empresa con sede en un Estado miembro incorporado a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 desplaza trabajadores a Austria, si dicho desplazamiento se produce en un sector no protegido con arreglo a los Tratados de Adhesión?

⁽¹⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 10 de febrero de 2011.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof (Austria) el 19 de noviembre de 2013 — F.E. Familienprivatstiftung Eisenstadt

(Asunto C-589/13)

(2014/C 71/05)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: F.E. Familienprivatstiftung Eisenstadt

Autoridad demandada: Unabhängiger Finanzsenat Außenstelle Wien

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 56 CE (actualmente, artículo 63 TFUE) en el sentido de que se opone a un sistema de imposición de los rendimientos del capital y los ingresos por venta de participaciones obtenidos por una fundación privada austriaca, que impone un gravamen a dicha fundación en forma de «impuesto transitorio» para asegurar la imposición única en territorio nacional solamente en caso de que, en virtud de un convenio de doble imposición, el receptor de asignaciones de la fundación se beneficie de una desgravación del impuesto sobre los rendimientos del capital que en principio grava las asignaciones?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 21 de noviembre de 2013 — «go fair» Zeitarbeit OHG/Finanzamt Hamburg-Altona

(Asunto C-594/13)

(2014/C 71/06)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: «go fair» Zeitarbeit OHG

Demandada: Finanzamt Hamburg-Altona

Cuestiones prejudiciales

- 1) Sobre la interpretación del artículo 132, apartado 1, letra g), de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, ⁽¹⁾ de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido: